



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE CARABANCHEL EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018**

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D^a Esther Gómez Morante

VOCALES:

Grupo Municipal Ahora Madrid:

- 1º D. José Luís Nieto Bueno- Portavoz
- 2º D^a Susana Monterreal Blázquez-Portavoz Adjunta
- 3º D. Roberto de la Prieta Llanillo
- 4º D^a María José Gallego Martín
- 5º D^a Beatriz Rodríguez Ramos
- 6º D. Francisco José Nicolás Martín
- 7º D^a Nora San Martín Fabro

Grupo Municipal Partido Popular:

- D. Alvaro González López
- 1º D. Juan Carlos López Rodríguez – Portavoz
 - 2º D. José María Lorenzo Moreno
 - 3º D. Gregorio Peña Lucas
 - 4º D^a Aurora Herranz Castellanos
 - 5º D^a Teresa Martorell Ruíz
 - 6º D^a María Teresa Vozmediano Gómez

Grupo Municipal Socialista:

- 1º D. Rafael José Vélez-Portavoz
- 2º D^a. Raquel Carrillo Pose-Portavoz Adjunta
- 3º D^a. Encarnación Pámpanas Porras
- 4º D. David Calvo Olmedilla

Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- 1º D^a Encarnación Coco Julián- Portavoz
- 2º D. Miguel López Sánchez-Portavoz Adjunto

SECRETARIA:

D^a. Miriam Rodríguez Alvarez

COORDINADOR:

D. José Carlos Pascual Echalecu

NO ASISTENTES:

- D^a Marta María Higuera Garrobo
D^a. Erika Rodríguez Pinzón
D. Bosco Labrado Prieto
D^a María Inés Sauto Martins- Viana
D^a Beatriz Ocaña Rincón Portavoz Adjunta
D. Alexis García Moreno de Diezmas
D. Gabriel Liviu Biclea
D. Antonio Martínez Gilabert

En Madrid, siendo las dieciocho horas y diez minutos del 14 de Marzo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de D^a Esther Gómez Morante, y en el Salón de Actos del Centro Cultural Fernando Lázaro Carreter sito en calle La Verdad, nº 29, previa convocatoria al efecto, se reúnen en Sesión Extraordinaria los señores que al margen figuran, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente orden del día:



§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Concejala-Presidenta

Punto 1. PRIMERO.- Estimar la alegación presentada al recinto ferial de las fiestas de San Isidro por D. José Leoncio Gómez, como coordinador de la Mesa de Cultura de Carabanchel del Foro Local del Distrito, y reservar a la Junta Municipal, el espacio definido en los Planos como parcela A.3.3, destinada a uso institucional dado que el Foro Local es un órgano del Distrito.

SEGUNDO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. José Antonio Avilés, como presidente de la Asociación de Vecinos de Carabanchel Alto, al recinto ferial de las fiestas de San Pedro, en lo que respecta a la modificación de las fichas B.1 y B.2 a fin de que puedan instalarse las organizaciones vecinales y sociales en los espacios reservados a los Grupos Políticos, bajo la condición de que éstos no hicieran uso del espacio reservado, que expresamente le otorga la Ordenanza., así como que el inicio de los festejos sea el sábado 23 de junio y finalicen el 30 de junio de 2018, también sábado, desestimando el resto de sus alegaciones.

TERCERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas al recinto ferial de las fiestas de San Pedro por D. José Leoncio Gómez, como coordinador de la Mesa de Cultura de Carabanchel del Foro Local del Distrito, reservando a la Junta Municipal el espacio definido en los Planos del ámbito B3, destinada a uso institucional dado que el Foro Local es un órgano del Distrito, así como que el inicio de los festejos sea el sábado 23 de junio y finalicen el 30 de junio de 2018, también sábado, desestimando el resto de sus alegaciones.

CUARTO: Aprobar definitivamente los siguientes festejos populares y recintos de ferias a instalar en el Distrito de Carabanchel durante el año 2018, de conformidad con las condiciones particulares y de detalle que constan en el expediente, y con los planos de Implantación y Ocupación elaborados por el Departamento de Servicios Técnicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998:

FIESTAS DE SAN ISIDRO 2018

Fechas: Del jueves 10 de mayo de 2018 al miércoles 16 de mayo de 2018

FIESTAS DE SAN PEDRO 2018

Fechas: Del sábado 23 de junio de 2018 al sábado 30 de junio de 2018.

FIESTAS DE SANTIAGO 2018

Fechas: Del sábado 21 de julio de 2018 al miércoles 25 de julio de 2018.

En estos momentos, se procede a realizar un receso de cinco minutos.

Concejala Presidenta del Distrito, **D^a. Esther Gómez Morante**, vamos a dar lectura también al segundo punto porque hemos acordado en Junta de Portavoces, debatirlo conjuntamente, aunque se vote por separado. Damos lectura también al segundo punto.

Punto 2. PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que regula las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir el procedimiento abierto de licitación para otorgar las autorizaciones administrativas para el aprovechamiento de los ámbitos del recinto ferial de las Fiestas de San Isidro para el año 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Concejala Presidenta del Distrito, **D^a. Esther Gómez Morante**, voy a iniciar mi primera intervención de cinco minutos para hacer una breve explicación, todos Uds. también han tenido acceso al expediente de cuáles son las novedades o las principales modificaciones que se presentan.

Bien hay dos puntos, sobre el primer punto, que es la aprobación definitiva de los Recintos Feriales, de los tres Recintos feriales, San Isidro, San Pedro y San Santiago. Se han presentado alegaciones al Recinto Ferial de San Pedro. De las alegaciones que se han presentado, se han estimado unas sí y otras no, paso brevemente a dar lectura o explicación de cada una de ellas.

Por un lado se ha estimado la alegación que se ha presentado por parte de la Mesa de Cultura del Foro Local, con respecto a reservar un espacio del Recinto para uso Institucional, entendemos finalmente del Foro Local, que es órgano del Distrito, pues con el fin de poder de hacer ahí actividades pues culturales, son un poco las que se crean conveniente en función de que es la Mesa de Cultura la que ha hecho la solicitud, por supuesto.

La Mesa de Cultura también ha presentado una petición, que sea de obligado cumplimiento la utilización de materiales reciclables en todas las casetas adheridas a Asociaciones y Partidos Políticos, esta debe ser desestimada en la medida que por la Normativa Vigente no se puede determinar cómo obligatorio, el cumplimiento de la utilización de materiales reciclables en el sentido que la alegación presentaba.

Y por tercera alegación que presentaba la Mesa de Cultura es sobre la modificación de las fechas de las fiestas, planteando su inicio el sábado 23 de Junio, igual que estaba planteado expediente y la finalización el domingo 1 de julio, y finalmente se ha aceptado parcialmente poniendo la finalización el sábado 30 de junio.



Eso con respecto al representante de la Mesa de Cultura del Foro Local. En cuanto a las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos de Carabanchel Alto, indicar en primer lugar que ha sido desestimada la de incluir la zona del estanque del Parque de las Cruces en el ámbito del Recinto Ferial, ya que esta zona pertenece al Distrito de Latina, y por lo tanto no podemos ubicarla dentro un Recinto Ferial del Distrito de Carabanchel, ello sin perjuicio de que si queremos hacer algún tipo de utilización de esa zona, pidamos desde el Distrito de Carabanchel, permiso al Distrito de Latina para poderlo utilizar, pero evidentemente dentro de un Recinto Ferial no se podría incluir.

Con el tema de los días de festejos, se planteaba también una modificación pidiendo que se incluyera desde el viernes 22 de junio, hasta el domingo 1 de julio, y finalmente lo que se hecho es, aceptar parcialmente, añadiéndose el sábado 30 de junio, iniciándose el sábado 23 de junio.

Presentaban también otra alegación con respecto a modificar las Fichas B1 y B2, a fin de permitir, que en el caso de estos situados reservados a Grupos Político, quedaran vacantes, Grupos Políticos con representación Municipal, pudieran instalarse Organizaciones Vecinales y Sociales, y esta alegación finalmente ha sido aceptada, indicando siempre, que en cualquier caso la prioridad es de los Grupos Políticos, y solo en el caso de que éstos no ejercieran ese derecho que tienen, y por lo tanto quedara vacía, sería cuando se pondría a la disposición de las Asociaciones. Así que queda incluida y queda aceptada.

Y a lo que refiere al horario de los festejos, no es el momento en este expediente, en este momento de hablar de la parte de gestión, ni del horario, eso vendrá más adelante, ahora solamente estamos hablando del Recinto, y por lo tanto no hemos tenido en cuenta la alegación, ni en positivo ni en negativo, sino que simplemente que no es una alegación que ahora se pueda incluir, aunque no obstante, vamos a tomar cuenta de lo que se ha propuesto para cuando llegue el momento de sí aprobar la gestión, y aprobar los horarios.

Bien eso en cuanto a los Recintos Feriales, como apenas me queda tiempo para explicar en una primera parte las modificaciones sobre el punto 2, que es sobre la gestión del Recinto Ferial de San Isidro, decir simplemente, que hemos introducido una serie de modificaciones, para empezar seguimos, que para nosotros es lo más importante con la gestión directa de lo que es toda la Programación Cultural de las Fiestas de San Isidro, que siguen en manos del Área de Cultura a través de la empresa Madrid Destino, Empresa Pública, la programación, la coordinación, la dirección, etc., de toda la Actividad Cultural que nuestro modo de ver es lo más importante.

Con respecto luego al Recinto de San Isidro, o al resto, perdón, de la Gestión, se ha establecido también una nueva forma que creemos que redunda mejor, se ha establecido una nueva forma de proceder al reparto digamos de los situados, en este caso en vez de utilizar la figura del sorteo, vamos a ir a una figura de la licitación, creemos que en este caso es más oportuna, porque lo que vamos hacer, en vez de recaudar una tasa económica en función del aprovechamiento del espacio público, queremos que una parte de la tasa económica o gran parte de esa tasa económica, redunde en especie en las propias fiestas. Creemos que eso es importante porque va a redundar por lo tanto, en la mejora o en aportar modificaciones, o aportar cosas y propuestas para las mismas fiestas de San Isidro in situ, y por lo tanto revertirá directamente en el Distrito, más allá de que pudiera suponer una parte de ingresos a las arcas

del Ayuntamiento Central, pero pensamos que esta figura por lo tanto va a ayudar más a mejorar en la fiestas, y a recuperar directamente en el Distrito a través de esta posibilidad de oferta en especie, lo que finalmente se determine. Por eso y porque creemos además importante que a través del proceso de licitación nos va a permitir mayor concurrencia y valorar además muchísimo mejor, pues esas posibles ofertas que presenten las distintas Empresas, o los distintos entes jurídicos que quieran presentarse a licitar a estas fiestas.

Creo que hemos incluido pues la mayoría de las modificaciones en el ámbito de seguir respetando lo máximo posible la situación del parque de San Isidro y entendiendo también que eso siempre viene atravesado con que no dejen de ser unas fiestas muy importantes, tanto para el Distrito como para la ciudad de Madrid. Bueno, creemos que por tanto vamos mejorando cada vez un poquito más lo que es la gestión y lo que es el recinto y que eso redundará el tener las mejores fiestas, sin lugar a dudas, en esta ciudad.

Finalizado ya mi turno vamos a pasar a los distintos turnos, hay una petición de palabra de la Asociación de Vecinos de Carabanchel Alto, como uno de los alegantes, no sé si se dice así, que presenta alegaciones a la parte del Recinto Ferial, y en Junta de Portavoces hemos decidido darles la palabra, en primer lugar, después de mi explicación.

Serían cinco minutos lo que tendrían como máximo, se van a utilizar dos turnos, voy a explicarlo primero, van a ser dos turnos, en este primer turno un máximo de cinco minutos, que va a hablar tanto la Asociación como todos los Grupos, cerraré yo explicaciones oportunas a lo que se haya planteado, con un turno de máximo ocho, y si hubiera necesidad se habría también un segundo turno, también con los mismos tiempos.

El debate va a ser conjunto, pero la Asociación solo puede intervenir con respecto al primer punto ya que el segundo punto no ha lugar la posibilidad de alegaciones, muy bien pues tiene la palabra Pedro Casas en Representación de la Asociación de Vecinos de Carabanchel Alto.

Asociación de Vecinos de Carabanchel Alto, su Representante **D. Pedro Casas Álvarez**, muy bien, buenas tardes, en primer lugar quiero aprovechar esta oportunidad que tenemos a hablar en este Pleno, sobre el tema de las fiestas, agradecer a la Junta Municipal de Carabanchel por el hecho de haber vuelto a rescatar con promoción y con su presupuesto como debería ser su obligación siempre, las Fiestas de Carabanchel Alto de San Pedro.

Fiestas que fueron no solamente suspendidas por parte de anteriores Gobiernos, sino que incluso vanamente se quiso prohibirlas, incluso persiguiendo a actuaciones infantiles, etc., algo que llegó a ser ridículo, por no utilizar otro calificativo.

En esa línea a esta recuperación de las Fiestas con su Recinto Ferial etc., ha venido a conllevar también un cambio de Recinto Ferial, eso como sabéis por lo menos por parte de los que estáis Gobernando en la Junta Municipal, pues cada año digamos, pues vamos intentando mejorar ese Recinto. El primer año hubo una serie de problemas, el segundo esos problemas se fueron superando, y precisamente este año lo que queremos es que se siga mejorando en ese sentido, la utilización tanto de las fechas como del Recinto. En esa línea, entendemos la razón que se da para que no se incluya el Recinto del Lago del Parque de las Cruces, como



Recinto Ferial, lo que sí es que, deseamos que se tiren ahí los fuegos artificiales como es tradición en la zona del Anfiteatro, como se ha hecho toda la vida. Y que se hable con la Junta Municipal de Latina, lo que haga falta, para que sea, porque es un sitio muy bonito y que realiza mucho los fuegos artificiales de fin de fiestas.

Con respecto al tema de los horarios se ha planteado esta cuestión, aunque es cierto que no figuraba en el expediente, como hace dos años hubo un problema, una disfunción que los viernes y sábados se acababa a las doce de la noche, pues se nos comentó que deberíamos haber presentado alegaciones en su día, por eso digamos este año nos hemos anticipado, antes de que pudiera ocurrir una cosa que hubiera una situación de mal entendido, porque entendemos que los viernes, vamos no porque entandamos nosotros, sino porque la propia Ordenanza lo permite, que los viernes y los sábados puedan terminar las actividades festivas a las 2 de la mañana.

Con respecto al tema del Recinto, agradecer, bueno que se haya aceptado esta, pues nos parece importante, el año pasado hubo dos situados vacíos, en la zona de los Partidos Políticos, y entendemos que los Partidos Políticos, como nosotros también lo planteamos, que tienen la prioridad para poder elegir, si se ponen o no se ponen en la caseta, pero en caso de que declinen esa posibilidad ese derecho, pues que se pueda utilizar por parte de Entidades o Asociaciones Vecinales, Culturales, Sociales, etc., del Distrito.

Entonces pues bien, se agradece que se haya aceptado eso, un matiz con respecto a que era una alegación presentada por la Mesa de Cultura que compartimos, porque de alguna manera estas cosas también se han planteado en la Mesa de Cultura por parte de la Asociación de Vecinos, las cosas que afectan a estas Fiestas de Carabanchel Alto, decir, sugerir, que quizá no tanto se trataría de que en la zona B3 se reserve en exclusiva a la Junta Municipal, a la Mesa de Cultura, sino que se deje abierto a ver cuál puede ser la zona. Porque si por ejemplo el año que viene, este año por ejemplo, vuelve a ocurrir que la zona B1-B2, queda vacante a lo mejor es más interesante poner una Caseta Cultural, en la zona B2, que quede vacante, que no necesariamente la B3, me explico, es decir, sugerimos que eso quede flexible, que no quede fijo como zona B3, eso ya reservado para la Junta Municipal, sino que pueda ser la B3 o la B2 en su día, pues cuando se vea cómo va a ser. Imaginaros que ningún Partido Político se coloca, bueno pues es una zona que se puede utilizar, para qué utilizar la zona de abajo.

Por último, que sí nos preocupa un poco más, es el tema de las fechas, nosotros habíamos planteado empezar las Fiestas el 22, viernes 22 de junio, y terminar el domingo 1 de julio. Quiero explicar esto para que, podrían, alguien podría pensar que en nuestro barrio queremos ser más festivos que nadie, y no es esa la cuestión, la fiesta de nuestro barrio, se celebra en una fechas, pues complicadas de temperatura, hasta las 8 de la tarde es imposible hacer nada, ni por la mañana, ni por la tarde, hasta las 8, pues no hay quien salga de casa, porque suele hacer muchísimo calor salvo alguna excepción. A diferencia por ejemplo de San Isidro, que durante todo el día puede haber Actividades Culturales y Festivas, en el caso de Carabanchel alto, al final de junio esto no es posible, entonces afortunadamente es un barrio que tiene bastante tejido social y además de las Actividades que promociona, y subvenciona, o paga digamos, la Junta Municipal, para entendernos, hay bastantes otras Actividades que salen un poco, digamos de las costillas y del trabajo gratuito y voluntario, ofrecido por parte de la gente, otra serie de Actividades que necesariamente se tiene a partir de las 8 de la tarde,



y muchas veces no encontramos días para poderlas realizar. Porque claro si se hace un viernes a las 8 de la tarde, cuando ya empieza el baile y tal, pues el sonido te tapa, entonces necesitamos un poco entre semana, y también lo que solicitamos de esos días, no necesariamente conllevaría a un aumento de presupuesto, sino de todo lo contrario.

Entendemos que las Fiestas con el realce que ya tuvieron el año pasado, se pueden hacer incluso con menos presupuesto, es decir, no venimos a pedir más dinero, sino todo lo contrario. Y lo que queremos es que, pudieran empezar un viernes 22 con un pasa calles, y uno de los fin de semanas serían para digamos actividades más potentes, pues en fin, con actuaciones estelares, o baile y tal y etc.,

Y el otro fin de semana en el propio anfiteatro Violeta Parra, no hace falta ni escenario si quiera, con un equipo de sonido sencillo, un equipo de luces sencillo, podrían actuar los Grupos de Barrio como el año pasado actuaron, es decir, no sería necesario en absoluto, y es lo que estamos pidiendo que durante 10 días se pague el alquiler de un pedazo Anfiteatro, como escenario que hubo el año pasado, un equipo de sonido impresionante, y tal, no es eso. Eso valdría para 2-3 o 4 días como mucho, y nosotros con algo más modesto, que ya veríamos, y entonces por eso.

Y luego el día 1 de julio, entendemos que sería cuando terminarían las Fiestas, por eso al principio no entendíamos cuando inicialmente la propuesta era terminar un viernes, eso la gente no lo iba a entender, que de pronto haya un viernes festivo, o sea, con Fiesta y de pronto el sábado no haya nada. Parece que estamos acostumbrados que las Fiestas el fin de semana, el que sea, pero digamos un poco el fin de semana en concreto. Bien esta y agradecemos que se haya ampliado, que no terminen el viernes que terminasen el sábado, nos gustaría que pudiesen terminarse el 1 de julio, aunque ese día a lo mejor con los Fuegos, sería suficiente, pero sí nos gustaría más, puestos a pedir fechas quizás no, bueno si no se pueden ampliar las dos que estamos solicitando con respecto a la última propuesta, al menos sí que pudieran empezar el viernes 22 de junio, pues con un pasa calles, y que ya empezase ese fin de semana. Es un poco la explicación, repito, dejando bien claro que no pretendemos ni tener más presupuesto en esas Fiestas, sino incluso se puede hacer menos, ni tampoco queremos ser más festivos que nadie, sino poder meter esas Actividades que muchas veces no caben a lo largo de más días, por ser incompatibles con otras Actividades que ya estén realizando. Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, su Portavoz **D^a Encarnación Coco Julián**, muchas gracias Sra. Concejala. Vamos a ver en relación a lo que es la aprobación de los Recintos Feriales, tenemos que decir varias cosas, primero, ciertamente ninguna de las cosas que se contemplaron dentro del primer Pleno, aparecen nuevamente rectificadas en lo que es el propio Recinto. Por lo tanto, mantenemos, o seguimos manteniendo la opinión de que hay actuaciones que se deberían de rectificar, para mejorar lo que son las infraestructuras de los Recintos Feriales que se van a utilizar. Sobre todo uno de los que se tendrían que ver es el tema del Recinto Ferial de Santiago, ver la forma de respetar el campo de Fútbol, porque realmente ya está desastroso, seguir insistiendo sobre colocar ahí los situados, pues perjudicaría mucho más esas instalaciones, sería bueno ver cómo, poder distribuirlo.



En segundo lugar, en relación al tema del uso de los situados y los Foros Locales, Las Mesas y las Ordenanzas Municipales. Es evidente que en el momento actual, ni el Reglamento de los Foros Locales, ni las Ordenanzas Municipales, en relación a la cesión de los situados dentro de los Recintos FERIALES, prevé la cesión de concretamente por ejemplo, los situados correspondientes a Partidos Políticos para otras Entidades que no sean los Partidos Políticos. No lo decimos con afán de oponernos, no vamos hacer una reivindicación ni una oposición, sino lo decimos con el hecho de que una vez más volvemos a hacer primero la actuación, antes de rectificar la norma, es decir, sería bueno que nos acostumbráramos a que existe una Ordenanza, es para respetarla, para todos. Entonces en un momento determinado, si esas Ordenanzas, queremos actuarlas de otra manera, pues deberíamos realmente, primero cambiar la Ordenanza, y después ejecutar lo que queremos hacer. Sería bueno que pudiéramos tomar esa dinámica, eh, no al revés, como es costumbre de lo que se está haciendo en esta Legislatura.

Nos sorprende el tema de la licitación para autónomos que en principio vienen a poner sus situados, vienen a poner sus puestos de ventas, y que creo que en sí mismos, no siendo Entidades Jurídicas más amplias, sino muchas veces son vendedores ambulantes que son autónomos, puedan proceder a presentar unas ofertas a este nivel. Habría que valorarla, naturalmente en este sentido también el concepto de que de esta forma más que a los autónomos individuales, se está favoreciendo a las Asociaciones que con esa característica o esa Entidad puedan presentar nuevos recursos para ese proceso de Licitación.

Con lo cual es un tema que, bueno se queda entre comillado digámoslo así, para ver lo que exactamente lo que sucede, pero creemos que perjudica realmente a los pequeños autónomos, este nuevo planteamiento de concesión de los situados. Y por nuestra parte nada más, no llega a los 5 minutos eh,

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz **D. Rafael José Vélez**, gracias Sra. Presidenta, buenas tardes a todos y a todas, el Grupo Socialista siempre hemos manifestado nuestra, digamos primer interés, y es la conservación del Parque, porque es un Parque protegido, me refiero a San Isidro, luego hablaré de las Fiestas de San Pedro Carabanchel Alto.

Nos parece interesante y sobre el cambio de modelo de ejecución de lo que es económicamente el Recinto Ferial porque ahí vamos a tirar del espíritu nacionalista carabanchelero, si se pretende, sin que haya una tasa Municipal que va a parar al Ayuntamiento Central, que se redunde en beneficio, en la Actividad que se va a desarrollar en nuestro Distrito, nos parece interesante y seguro que será objeto de evaluación, una vez que pasen las fiestas si de verdad es así. Y por otra parte nos parece también que lo que haya que, digamos, mimar un poco, es el aspecto moral festivo de las Fiestas, sobre todo en San Isidro, para que sean dignas, no solo del Distrito, sino de Madrid, que las actuaciones tengan cierta relevancia.

Hablaremos ahora de las Fiestas de San Pedro, Carabanchel Alto. Nos parece interesante la propuesta que hace la Asociación de Vecinos, en cuanto a que los Fuegos Artificiales no coincidan con el Fin de Fiesta, porque eso supondría, que mientras que se está celebrando festivamente el baile, con orquesta y todas esas cosas a los madrileños nos gustaba tanto en antaño, en que en nuestra época tuvimos dejar de disfrutar, y que ahora volvemos a empezar a disfrutar, tuviera que desplazarse los vecinos a donde se colocaran los Fuegos Artificiales que está distante, de donde es el Recinto Ferial. Por eso nos parecía



interesante, que eso se pudiera realizar, el domingo día 1, sin que eso en principio, significara ampliar lo que ya está, digamos, previamente decido y sometido a este Pleno, en cuanto a la duración en días de lo que es la Fiesta. Gracias.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid, su Portavoz **D. José Luís Nieto Bueno**: Buenas tardes, renunciamos a nuestro turno.

Por el Grupo Partido Popular, su Concejal **D. Álvaro González López**: Gracias Sra. Concejala. Bueno por ir por partes, en cuanto a las alegaciones, pues mostrar un poco nuestra sorpresa, ¿verdad? La alegación que hace la Mesa de Cultura de Foros Locales, la alegación que se estima que se supone reservar a la Junta Municipal el espacio definido, ya no es en la Parcela A33 destinada a uso institucional, dado que el Foro Local es un órgano del Distrito, del que resulta que lo que ha solicitado, no es esto. Lo que ha solicitado es una de las zonas reservadas a las Asociaciones para la instalación de casetas, sea asignada a la Mesa de Cultura del Foro Local de Carabanchel. O sea, montar una Caseta Cultural, dotándola de aquellos medios técnicos y materiales necesarios para desarrollar las actividades que sean propias. Es decir, la alegación no se corresponde con lo que se ha aprobado. Y pido disculpas Sra. Secretaria, no es el mismo texto, y por lo tanto que yo sepa una alegación o se asume, o no se asume. O se acepta o no se acepta. Pero es que no es la misma alegación, en ningún sentido y espero una explicación.

En otro sentido decir que, y esto valdría tanto para las Fiestas de San Isidro, como para las de San Pedro, como es natural, porque prácticamente la propuesta es la misma. En cuanto a la solicitud de, también entendemos que la Mesa del Foro, no es una personalidad Jurídica, para pedir este situado, en todo caso entendemos que debería ser la Comisión Permanente, la que debiera pedirla, en todo caso, digo, que tampoco entendemos que sea así. Y además se produce una dualidad que no entendemos entre la caseta que va a estar a disposición de la Junta Municipal, que lo veremos luego en los pliegos, y esta otra caseta, que ya le digo, que no es tal y como viene en las alegaciones. De hecho además, se alude un poco a la información que va a distribuirse en esa caseta, que no sabemos cuál será. Si hay informaciones propias, o no hay informaciones propias, si se realizará algún tipo de actividad poderosa en la caseta o no, y si también decir que ¿Se ofrecerá algún tipo de bienes o servicios, que generen ingresos? Es que estas cuestiones no son aclaradas en ningún caso, entonces, sencillamente explíquenos porqué las alegaciones que Uds. han asumido, o han aceptado, no se corresponden.

Por ir también a lo que son las Fiestas de San Pedro, la Mesa dice además, que sean del 23 de junio al 30 de junio, sin embargo, la Junta Municipal dice que desde el 23 de junio al 1 de julio, y es aceptada de esta manera, francamente no se entiende, como la digo, pues, perdón creo que lo he dicho al revés, la Mesa dice del 23 de Junio al 1 de julio, y sin embargo es aceptada en otras fechas, 23 de junio al 30 de junio, con lo cual no lo entiendo, es que no se corresponde la alegación presentada con la aceptada. Una alegación o se acepta o no se acepta. Pero no puede ser una interpretación libre de la Junta Municipal, como está claro. Exactamente ocurre igual, en la alegación presentada por la Asociación de Vecinos de Carabanchel Alto, pues lo mismo se acepta del 23 junio al 30 de junio, cuando la Asociación dice del 22 de junio al 1 julio, si no estoy leyendo mal esto. Lo mismo, o se acepta o no se acepta. O eso entiendo yo, Sra. Secretaria, es decir, el texto presentado en la alegación no es el mismo.

Y ahora para continuar, profundizaré un poco en lo que es el pliego de San Isidro. Decía Ud. Sra. Concejala, que para continuar con la gestión directa Cultural, efectivamente,



como ha sido siempre, desde luego siempre ha sido así. La Junta Municipal o el Ayuntamiento de Madrid, en su totalidad, siempre han tenido la gestión directa Cultural, bien es cierto que celebramos un poco la rectificación de la Junta Municipal, que lo llevamos diciendo desde el principio de la Legislatura, diciendo que esa gestión directa de la Junta Municipal, de ese Recinto Ferial, no era positiva, como se ha demostrado, al cabo de estas dos San Isidros, al final ha sido en muchos momentos, un caos como se ha podido demostrar. Y además lo dice así en el informe Ud., que tanto los técnicos como Ud. han decidido que esta otra gestión indirecta, que es así, una gestión indirecta del Recinto, pues nos parece positivo esa rectificación aunque sean en cuatro ámbitos.

En cuatro ámbitos que nos sugiere también alguna duda al respecto, porque si Ud. entra a examinar estos cuatro ámbitos, si me paso me lo recorta de la segunda intervención, no hay ningún inconveniente, en el primer ámbito, en el de restauración, me llama la atención sobre el punto F, el punto F dice: el autorizado asume que las instalaciones eléctricas y consumos de este ámbito, den servicio a las portadas y arcos luminosos que debe instalar el autorizado, en el ámbito 2. Oiga, no sé, se puede hacer mucho más sencillo, se puede sacar ese ámbito 1, y el ámbito 2 y no habría ningún problema, pero es que este caso, claro, un ámbito, se va hacer, digamos cargo, del consumo del ámbito 2. También en ese sentido, llama la atención sobre que en cada uno de los ámbitos, y me parece bien, me parece bien que se exija una serie de químicos, pues en algunos casos dieciséis unidades, cuatro unidades, para personas con movilidad y tal, pero lo que puede redundar que si en todos los casos, o en algunos casos, son distintas asociaciones, pueden ser químicos de distintas marcas, y bueno en fin, lo mejor sería que hubiera una homogenización en ese sentido.

Y ya por último una cuestión que francamente, lo he intentado, probablemente no lo haya entendido, y si la pido una explicación, y me refiero al Canon. Canon que es el punto 5 dice Ud. que es una Canon al alza, y relata que en ámbito 1 restauración es de 1.678,94, en el ámbito 2 de 1.765, el ámbito 3 1.719 y ámbito cuatro 1.354. Bien, y a continuación nos relata ya en metros, cómo quedaría y esta es la aclaración que yo la pido, es muy sencilla la aclaración, si el ámbito 1, al final el importe que van a pagar los Feriantes es de 145.805, ámbito 2 157.179, ámbito 3 25.410 y ámbito 4 15.246, en fin esto, estamos hablando de la página 3. Si es ese el Canon que van a pagar, entiendo que puede ir al alza, en eso no hay ningún inconveniente, pero si ese es el Canon, porque además a mí me surge una paradoja, resulta que el ámbito 1 y el ámbito 2 son los que están más recargados en especies.

Entonces, no lo entiendo, son los que tienen una mayor carga económica para los Feriantes, y una mayor carga económica, en el sentido de las especies, sencillamente esas son las explicaciones que la pido, nada más.

Concejala Presidenta del Distrito, **D^a. Esther Gómez Morante**: Pues para pasar a contestar en este primer turno, bien pues lo más brevemente posible. Para empezar a la Asociación de Vecinos, nosotros evidentemente veremos la posibilidad de poder, de tramitar una petición a la Junta de Distrito de Latina, una autorización para poder tirar los Fuegos en el Anfiteatro, dependemos de que nos sea autorizado, por la Junta de Distrito de Latina, pero esperamos, como no puede ser de otra forma, la máxima colaboración para que así sea. En cualquier caso, en caso de que no pudieran porque tuvieran ellos otro tipo de Actividades y por tanto, hubiera algún tipo de solape, pensaríamos en espacios alternativos, como puede ser el del año pasado u otro.



En cualquier caso nos parece razonable, no hay ningún problema en que aunque las Fiestas terminen el día 30 que es sábado, los Fuegos Artificiales se puedan tirar el domingo, para sí impedir, digamos, hay ahí impás que se para a las 12h para que la gente se traslade al Parque de Las Cruces y luego vuelva, aunque el domingo día 1, no estaría, digamos, dentro de las fechas aprobadas de las Fiestas. Es decir, solo habría por lo tanto como Actividad aprobada dentro de las fechas el tema de poder lanzar lo Fuegos Artificiales. En cualquier caso, es eso, terminaría el día 30, pero no hay ningún problema para valorar y ver la forma de poder tirar los Fuegos Artificiales el domingo día 1.

Igual le digo con el pasa calles, aunque no empiecen las Fiestas formalmente el día 22, valoramos también y vemos las distintas posibilidades que nos pueda presentar la ciudad Distrito, con los distintos espacios de los que también esté este Ayuntamiento tiene para facilitar las Actividades Culturales, el poder poner un pasa calles, que empiece el viernes, aunque las Fiestas estén aprobadas desde el sábado 23, y por lo tanto todas las instalaciones y todos los Servicios Públicos, y todo, vayan a estar instalados desde el propio sábado, y no desde el viernes. Es decir, si ese es el problema, ningún problema poder lanzar un pasa calles el 22, y los Fuegos Artificiales el domingo, pero sin necesidad de ampliar esas dos fechas, como fechas, digamos, dentro de las Fiestas.

Entiendo lo que dicen de que puede haber una combinación entre grupos del barrio y otros grupos más estelares, me parece además muy razonable, creo que en esa línea se tiene que trabajar, creo que perfectamente en ese sentido se puede trabajar con el primer fin de semana, para los grupos del barrio, por ejemplo, y el segundo habiendo ampliado al sábado las Fiestas, el viernes y el sábado poderlos utilizar, que sería digamos, los días más grandes, por ser más cercanos a la Festividad de San Pedro, o coincidir con la Festividad de San Pedro, ahí podríamos ubicar, pues este, una serie de actuaciones, pues un poquito más importantes, o más estelares, yo creo que en cualquier caso se puede combinar perfectamente todo sin necesidad de ampliar las dos fechas, pero tomando todo nota de lo que dicen para poder dar, por lo tanto cumplimiento a lo que se está planteando aquí.

Con respecto a Ciudadanos, Sra. Coco, yo creo que la lectura que hace Ud. de la Ordenanza sobre que los situados de los Partidos no puedan ser usados por Asociaciones, es restrictivo además, si me permite, lo que dice la Ordenanza es que tiene haber situados reservados para Grupos Municipales, con Representación Municipal, y lo que he defendido en cualquier momento es que evidentemente va a ser así.

Solo en el caso de que estos Grupos Municipales no quieran usarlo, será cuando las Asociaciones o Entidades, puedan entrar a solicitarlo, lo que se ha planteado, en cualquier caso, no se está por lo tanto, impidiendo el ejercicio de un Derecho, en este caso recogido en la Ordenanza por los Grupos Municipales, sino que lo que se está haciendo es, hacer una interpretación, siempre que los Grupos Municipales no vayan a utilizarlo, pues que entonces pueda ser utilizado por Asociaciones, algo que la Ordenanza en cualquier caso nunca impide, mientras que el Derecho de los Grupos Municipales esté garantizado, y desde luego lo está. Porque insisto que será solo si no se ponen, así que no hay necesidad de modificar ninguna Ordenanza, sino de hacer una interpretación, pues evidentemente flexible, como para poder desarrollarlo en este sentido.

Pasando al Partido Popular, bien hay una parte que le voy a contestar yo, otra le paso la palabra al Coordinador del Distrito, para que le pueda especificar un poco más sobre el tema de la parte económica y demás, que ha venido trabajando con los distintos Responsables de los Servicios. En cuanto al horario que Ud. comentaba, o se acepta una alegación o no se



acepta, bueno existe la posibilidad de las aceptaciones de las delegaciones de manera parcial, que es lo que hemos puesto en el informe, y lo que se va aprobar, es decir, estimar parcialmente las alegaciones. Entonces en una alegación cuando te ponen unas fechas que inicie tal y finalice tal, pues parcialmente la estimas. No la estimas en su totalidad, sino parcialmente, ¿vale? Y eso es lo que se ha hecho con los horarios, tanto en la propuesta y en la alegación que ha presentado al Mesa de Cultura del Foro, como la propuesta que ha presentado la Asociación de Vecinos.

La alegación sobre el tema de la posible Carpa Cultural que plantea la Mesa del Foro, yo creo que perfectamente lo que se ha recogido y lo que pide la Mesa es absolutamente compatible, yo no creo que haya ninguna diferencia, lo que establece las alegaciones de la Mesa es lo siguiente: que las Fiestas de San Isidro (es el mismo texto para las de San Pedro), una de las zonas reservadas a las Asociaciones para la instalación de Casetas sea asignada a la Mesa de Cultura de los Foros Locales de Carabanchel, para montar una Caseta Cultural, dotándola de aquellos medios técnicos y materiales necesarios, para desarrollar las Actividades que le sean propias.

Bien, para empezar volvemos otra vez a decir lo mismo, la Mesa de Cultura no deja de ser un espacio de participación de un órgano de participación que tiene el Ayuntamiento, por lo tanto, lo que estamos dotando es de un espacio Municipal para el desarrollo de una Caseta Cultural, entonces en ese sentido es lo que hemos presentado y lo que vamos a presentar aquí a aprobación. Entendiendo, vuelvo a insistir, lo ponemos además en el texto que la solicitud viene de un órgano del propio Ayuntamiento, que es un órgano de participación ciudadana, lo que se va a hacer es poner a disposición por lo tanto de ese órgano para que se desarrolle esa Caseta Cultural, uno de los espacios Municipales que están reservados para la propia Junta de Distrito, como órgano Municipal que es también esta Mesa de Cultura del Foro Local. No se va a realizar en cualquier caso, como no se hace en ninguna Carpa de Institucional, ningún acto poderoso ni de beneficio económico y se limitará pues para lo que viene definido y para lo que hemos comentado aquí, que son para Actividades Culturales que organice la Mesa de Cultura.

Sobre la gestión de San Isidro, bueno no puedo estar de acuerdo con Ud., en que la gestión cultural anteriormente también fuera directa, Uds. saben también como yo que eran los propios Feriantes, o la Asociación de Feriantes que se llevaba la licitación dentro de la licitación que se llevaba todo el Recinto, nosotros lo tenemos separado además por distintos apartados, el que facilitaba las distintas Actividades Culturales y las Actividades Musicales, por lo tanto no había una gestión directa de la Cultura y de la Programación Cultural como en este caso sigue habiendo, y sigue habiendo una apuesta clara por este Ayuntamiento que así sea, desde el principio de la Legislatura actual y lo va a ser hasta el final. Con respecto a los otros aspectos, le paso la palabra al Coordinador aunque ya queda poco tiempo.

Por el Grupo Ahora Madrid, su Coordinador del Distrito, **D. José Carlos Pascual Echalecu**: Buenas tardes, bueno simplemente en cuanto a la cuestión del Canon, como comentaba la Concejala este año a un cambio y es que en vez establecerse la prestación de los Feriantes en importe exclusivamente económico, que como saben Uds. va a la caja general del Ayuntamiento, este año se ha optado por un modelo mixto, en el cuál esas prestaciones en una grandísima parte, se hacen en especie, y además en especie que revierte directamente al Recinto Ferial y a las Fiestas de San Isidro.



En concreto por lo que Ud. preguntaba le diré que el importe del Canon Económico, resulta de la diferencia entre el importe en metálico que es teórico, menos las cargas en especie que asume el adjudicatario, y ello sin perjuicio además de las mejoras que en su caso mediante la licitación aporte. Si hace Ud. la resta y la suma salen las cantidades.

Concejala Presidenta del Distrito, **D^a. Esther Gómez Morante**: Bien, es que hemos concluido ya el tiempo, pasamos al segundo turno, bueno pues ¿algún inconveniente en que pueda continuar con la explicación, si necesita explicar algo más?

Por el Grupo Ahora Madrid, su Coordinador del Distrito, **D. José Carlos Pascual Echalecu**: Bueno vamos entonces a entrar en detalle, por ejemplo en el ámbito 1, el importe del Canon Teórico, son 147.483,94, a eso le restamos el importe, la valoración económica de las cargas que son 145.805, resultado 1.678,94 que es el Canon en Metálico que aportaría el Feriante, y así Ud. si puede ir haciendo la resta con el ámbito 2, el 3 y el 4 salen esas cantidades. Es una cuestión matemática.

Concejala Presidenta del Distrito, **D^a. Esther Gómez Morante**: Muy bien muchas gracias pasamos al segundo turno.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz **D. Rafael José Vélez**: Yo comprendo Sra. Concejala que no nos contesten, pero ya que nos ignoren la palabra, no solo por matizar un poco desde nuestro punto de vista, lo que es la cesión de un espacio al Foro de Cultura, nunca hemos entendido que fuera una Entidad, sino parte de la Entidad en la que estamos todos del Ayuntamiento, por lo tanto no tenemos nada en contra de que se hagan más Actividades Culturales, gracias.

Por el Grupo Partido Popular, su Concejal **D. Álvaro González López**: Gracias Sra. Concejala, por empezar por el principio, mire en cuanto a lo que son las alegaciones admitidas, en el primer punto de los acuerdos dice: estimar la legación presentada al Recinto Ferial de las Fiestas de San Isidro, por D. José Leoncio Gómez, que no es parcial, que es total.

O sea, es que no es parcial Sra. Concejala, si lo puede ver aquí, entonces por eso la digo que punto 1 estimarlo cuando además no tiene Entidad la Mesa, pues cuanto menos sorprendente, como mucho, digamos que la Personalidad Jurídica sería el Foro, y en segundo lugar, más claro todavía, la alegación tal cual ha presentado la Mesa, se la he leído y no se corresponde con el acuerdo, porque es que son distintos, o sea no podemos estar de acuerdo porque son distintos, yo creo que la Sra. Secretaria puede dar fe de que son distintos. Es decir se hace una, entiéndase bien, manipulación en el sentido de que se adapta, no lo entiendan en el sentido negativo, o sea, sencillamente las alegaciones, se aceptan o no, y en este caso, primero se ha aceptado totalmente. Entonces si se acepta totalmente, se acepta el texto totalmente. Es que lo pone aquí, no lo digo yo, lo pone aquí, ¿verdad?

En cuanto a la cuestión de las fechas, parece ser en el acuerdo que Ud. nos ha pasado, el segundo punto en cuanto a Carabanchel Alto, Ud. habla parcialmente de las alegaciones, pero no por la cuestión de las fechas de los festejos, o sino léase el acuerdo, lo pone clarísimamente. Y en cuanto al punto tercero, respecto a las Fiestas de San Pedro, de D. José Leoncio Gómez, pues exactamente igual, Ud. asume parcialmente las alegaciones, pero por el tema de las casetas, lo ha explicado Ud. muy bien, pero es que el texto que ha quedado vivo, y que Ud. ha aceptado no se corresponde con la alegación, si es que solamente hay que leerlo, yo creo que la Sra. Secretaria, que da Fe de los Acuerdos del Pleno, puede comprobar

perfectamente que no se corresponde lo presentado como la alegación, con el acuerdo que Ud. ha adaptado. Es que sencillamente es eso. Solamente hay que leerlo, por lo tanto no podemos estar de acuerdo en ese sentido.

Y yendo al Recinto de San Isidro, Sra. Concejala, hombre, vamos a ver, las actuaciones otros años, pudiera ser que las pagaran en especie como este año Uds. han rectificado, los Feriantes, lo que no quiere decir, que los Feriantes decidieran las Actuaciones que iban a estar en San Isidro, lo que sí podíamos aprovechar ya en otras ocasiones para ver si es posible que este año vengan grandes actuaciones, actuaciones importantes, al Recinto de San Isidro de Carabanchel, que es el de todo Madrid, como se merece el Distrito de Carabanchel, porque llevamos dos años, que vaya, que es que, es que hay que ver, que vamos a peor, y nosotros deseamos desde mi grupo que vayamos a mejor, que eso es lo que queremos, ir a mejor y que traiga Ud. actuaciones, y ya no sé si en especies o no en especies, pero actuaciones de primer nivel, por lo tanto Ud. ha vuelto a la fórmula del Partido Popular, una parte en especies y la otra parte Canon, perfecto, que saludamos la rectificación, que nos parece muy bien, porque además esa gestión indirecta del Recinto Ferial por parte de Entidades que vayan a presentarse, pues entendemos que van a ser positivas.

Y por último Sra. Concejala, por cierto agradecer al Sr. Coordinador las explicaciones, dado que al interpretar los números del Canon, pues francamente, era un poco farragoso, pero, agradecer las explicaciones. Y ya por último, lo que sí la digo es que este año vamos a estar muy vigilantes, muy vigilantes, en que no se presenten, que no monten Partidos Políticos, que no sean los que dice la Ordenanza. Es decir, los que tengan Representación Municipal, Sra. Concejala, y ahí la invito a ser estricta en ese sentido, y vigilante, porque si no lo hace Ud., lo vamos hacer nosotros. El año pasado hubo un partido político que montó, al margen de los Partidos con Representación Municipal, y si no lo hace Ud. lo vamos hacer nosotros, se lo estamos avisando, por eso la digo que Ud. como máxima responsable que es, tiene que estar vigilante, en ese sentido, y que no se utilicen subterfugios de otro tipo de Asociaciones, para que al final sean las Juventudes de un determinado Partido Político, las que monten en el Recinto de San Isidro. No lo vamos a permitir, y nos emplearemos como nos tengamos que emplear en ese sentido.

Yo creo que las cuestiones que me tiene que responder, son bastante claras, ya la digo que saludamos el cambio de gestión directa e indirecta en ese sentido nos parece bien, nos parece bien también el, bueno, por agilidad, el meter una cantidad importante en lo que pueden ser en especies y tal, eso va a mejorar la gestión, y seguramente se mejorará también, en ese sentido, también la propia gestión del Recinto, la insisto que hay algunas cualidades entre algunos ámbitos, que serían mejorables.

Y ya por último recordarla lo primero para que no se la olvide, las alegaciones o se aceptan o no se aceptan, y si se aceptan parcialmente, seamos serios vayamos a los acuerdos, y verá Ud. lo que ha aprobado parcialmente. Y además verá Ud. que las alegaciones no se corresponden con los acuerdos, y ahí no podemos estar a favor, ahí no podemos estar a favor, entonces, lo único que espero de Ud. es una contestación más o menos convincente, a esta aceptación por su parte de las alegaciones, porque imagínese Ud. que estos señores de la Mesa, o de la Asociación de Vecinos, pues no están de acuerdo, imagínese que no están de acuerdo, porque ellos lo que han presentado es una cosa, y Ud. lo que les está aprobando es otra que ellos no han pedido. O sea, es que no es razonable, o se aceptan o no se aceptan, y si se aceptan parcialmente, pues leyendo el informe desde luego no se corresponde con el discurso de Ud. nos ha dado aquí. Por mi parte nada más, muchas gracias.



Concejala Presidenta del Distrito, **D^a. Esther Gómez Morante**: Gracias a Ud. Yo voy a tratar, voy a intentar ser lo más convincente, la verdad es que estas cosas, es cosa de dos, no solamente del que explica, sino también del que recibe, el que le pueda convencer, entonces yo espero también su colaboración en ese sentido para que le resulte mi contestación finalmente convincente.

En primer lugar sobre el tema de las aprobaciones de las apelaciones, el primer punto que dice Ud. yo creo que lo ha leído mal, le invito a que pueda volver a leerlo, dice estimar la alegación presentada al Recinto Ferial por D. José Leoncio en las Fiestas de San Isidro, que ahí no hay alegación sobre las fechas. ¿Vale? Por eso habla de esa completa. No, no, pero quiero decir, que Ud. me ha citado el punto primero en la que hablaba de que se habían estimado las alegaciones, y el punto primero habla de estimar las alegaciones correspondientes a San Isidro, claro no habla de fechas, por eso las alegaciones a San Isidro, que la única es la de la Caseta Cultural, ha sido estimada. Sin más añadido. Ni parcial, ni no parcial. Ha sido estimada porque era la única que había para San Isidro.

En el caso de las alegaciones presentadas por la misma Mesa de Cultura, por la propia Asociación de Vecinos, en las Fiestas de San Pedro, que eran más de una alegación, ¿de acuerdo? Se han estimado parcialmente. Es algo que perfectamente está recogido y está permitido, las alegaciones no se estiman o no se estiman, se pueden estimar también parcialmente, y es lo que se ha hecho en este caso, se ponen unas fechas de celebración, y se estima parcialmente con respecto a la alegación con el tema de las fechas. Le puedo asegurar que la Secretaria, evidentemente cuando presentamos que es la que elabora además el orden de día, ya ha dado fe que este texto corresponde, y es coherente con las alegaciones que han sido presentadas, porque además así también, viene, no solamente da Fe la Secretaria, sino el Jefe del Departamento Jurídico, luego yo misma finalmente como Concejala Presidenta, es un Informe que firman como le digo varios funcionarios, no es algo que traiga yo aquí sin evidentemente ese control previo de los funcionarios que en este caso les toca reflejar.

Con respecto a San Isidro, bien, mire yo le vuelvo a insistir, el que nosotros hayamos puesto ahora una remuneración en especie, por decirlo así, no va en ningún caso relacionado con la Programación Cultural, cosa que Uds. anteriormente sí hacían, es una diferencia de modelo sustancial. Nosotros seguimos programando y realizando toda la Programación Cultural, directamente desde el Ayuntamiento, la programación, la coordinación la dirección, algo que Uds. también subarrendaban, por explicarlo de otra forma sencilla, a través de una licitación, entonces no es el mismo modelo, Sr. González, no es el mismo modelo. Hay una diferencia muy importante, sobre quién tiene que programar La Cultura, y por lo tanto, quién diseña cual es la Oferta de Cultura que se hace, si es la Administración Pública, y es la Entidad Pública a través de sus mecanismos, o si uno se lo vende a un privado, es radicalmente distinto. Yo creo que cualquiera lo puede entender.

Por terminar con el Sr. González, y luego pasar a D. Rafael que es verdad que no le he contestado a la intervención, y me va a disculpar. Mire le vuelvo a insistir, ya tuvimos este debate cuando la ocasión, que lo trajeron Uds. aquí también, con respecto a la anterior Fiesta de San Isidro, no se autorizó la colocación de ninguna caseta a ningún Partido Político que no tuviera Representación Municipal. Nosotros no podemos prohibir, la Ordenanza no lo permite y Uds. tampoco nos lo permitirían, si lo quisiéramos hacer, de manera arbitraria, a una Asociación que se presenta y cumple con lo que establece los requisitos, que establecen en la Ordenanza y en todo lo aprobado, con respecto a las Fiestas, que haga una solicitud y que si



cumple, evidentemente no podemos negar a dárselo, siempre que, insisto cumpla con todo lo recogido. No hemos concedido, lo vuelvo a repetir una vez más, ninguna autorización a ningún Partido Político que no tenga Representación Municipal, porque la Ordenanza no lo permite, y por supuesto vamos a volver a hacerlo este año, no vamos a permitir que ningún Partido Político que no tenga Representación Municipal, tenga una autorización de esta Junta de Distrito, para presentar o realizar, o poner una caseta en las Fiestas.

Bueno yo, se me va a permitir, que deniegue la mayor, sé que aquí no vamos a estar de acuerdo, por eso Uds. son oposición y nosotros estamos Gobernando, sobre si llevamos dos años con un caos de Fiestas de San Isidro, en las actuaciones han sido de lo peor que ha habido en el mundo mundial en la historia de estas Fiestas, o no. Mire, las cifras, las noticias, el eco que tuvieron los medios de comunicación, el más de millón de personas que pasaron por las Fiestas, tanto el año pasado como el anterior, dejan muy claro que la Oferta Cultural, era variada, era plural, y era muy rica, y era una Oferta Cultural tanto, para digamos la parte más clásica en estas Fiestas, que nosotros queremos seguir manteniendo y queremos seguir divulgando, por supuesto, con una Oferta Cultural, más para la gente joven y más para otro tipo de público que nos permitió como les digo, tener unas Fiestas, muy importantes y que salieron muy bien, y que disfrutaron una gran parte de madrileños y madrileñas, y por supuesto también de vecinos y de vecinas de Carabanchel.

El Partido Socialista en este sentido me pedía en su intervención, o estimaba o decía en su intervención que era importante que se trajera buenas actuaciones a estas Fiestas, respetando, pues eso, la importancia que estas Fiestas tienen, no solo para el Distrito de Carabanchel, sino para la ciudad de Madrid, por supuesto no le he contestado porque en eso estamos trabajando, lo que para nada he puesto la menor duda D. Rafael y vamos a traer las mejores actuaciones posibles, a estas Fiestas de San Isidro, y en eso, no solamente viene trabajando esta Concejala Presidenta, sino la propia Área de Cultura, y propia Empresa Municipal de Madrid Destino, para traer las mejores actuaciones posibles a nuestras Fiestas.

Vamos a pasar a la votación, les recuerdo que por separado, de los dos puntos del Orden del día.

PUNTO. 1

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por mayoría

- Con la abstención de dos miembros presentes del Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.
- Con el voto a favor de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista
- Con el voto a favor de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Ahora Madrid
- Con la abstención de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular

PUNTO. 2

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por mayoría

- Con la abstención de dos miembros presentes del Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.
- Con el voto a favor de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista
- Con el voto a favor de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Ahora Madrid
- Con la abstención de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:10 horas.

Madrid, a 14 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo.: Miriam Rodríguez Álvarez

LA CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO

Fdo.: Esther Gómez Morante